



10 ABR 2018

VISTO:

El Expediente 18047/2018 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por la Lic. María Eugenia Pacetti en relación a la realización del curso de capacitación "*Comunicar con efectividad y asertividad: Herramientas de Coaching e Inteligencia Emocional*", organizado por esa Secretaria, a dictarse los días 7, 14, 21 y 28 de Juniodel corriente año de 15,00 a 17.00 hs. en la Sala 3 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y la Profesora que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por razones presupuestarias, se ha fijado un mínimo de veinticinco inscriptos para la realización del Curso precitado. Caso contrario se evaluará la posibilidad de realización del Curso en el presente año académico.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación "*Comunicar con efectividad y asertividad: Herramientas de Coaching e Inteligencia Emocional*".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

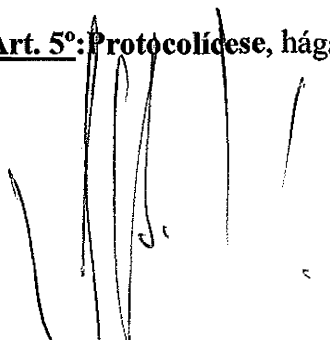
Art. 1º: Aprobar la realización del curso de capacitación "*Comunicar con efectividad y asertividad: Herramientas de Coaching e Inteligencia Emocional*", organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo de la Lic. María Eugenia Pacetti, a realizarse los días 7, 14, 21 y 28 de Junio del corriente año de 15,00 a 17.00 hs. en la Sala 3 de la Facultad de Derecho de la UNC.

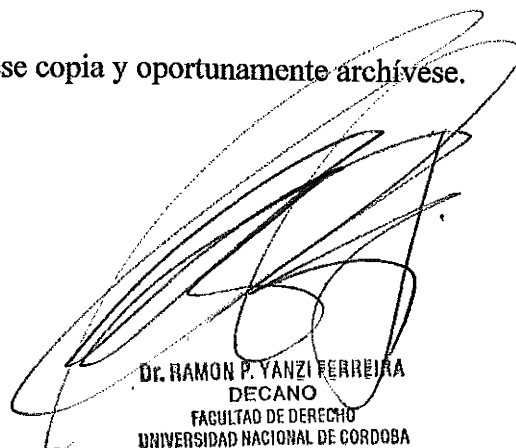
Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de pesos Un mil (\$ 1.000,00), los que podrán abonarse en dos cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una por la oficina de Contaduría de esta Facultad. La primera de estas cuotas se abonarán al inicio del Curso y la otra a su finalización.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos seis mil setecientos (\$ 6.700,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos setecientos (\$ 700,00). **Honorarios de la Lic. María Eugenia Pacetti:** Pesos seis mil (\$ 6.000,00). **Total de gastos presupuestados:** Pesos seis mil setecientos (\$ 6.700,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5º: Protocolizese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


PROF. DR. JORGE E. GARDARA
Secretaría de Extensión y Relaciones
Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° 